



SELLA QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

cia de nu enfermos y los memoriales de fianzas de los Receptores de Bula y dixeron: que los s.^{res} D.^{ns} Andres Ferrer y D.ⁿ Esteban de Artola Regidores se hallan ausentes y enfermos los s.^{res} D.^{ns} Andres Chico, D.ⁿ Fran.^{co} Garcia, D.ⁿ Pedro Luinos y D.ⁿ Josef Gomez Manzanera, animismo Regidores —

Pap. sellado.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Adm.^{or} del papel sellado de esta provincia, previniendo se haga saber al Receptor de dha. Renta en esta Ciudad que si dentro de ocho dias no satisficere treinta y dos mil doscientos quarenta y seis r.^s y ocho ms. r.^{on} que se adeudan del año prox.^o pasado se verá en la precision de despachar executor de que enterada esta Ciudad Acordó: se haga saber al mayordomo de Propios, en cuyo poder paran dhos. caudales, que en el dia de mañana presente la solvencia del expresado papel y al contrario serán de nu cuenta los perjuicios y costas que se causen —

Revisión de
Cuentas del
hospital.

En este Ayuntamiento se ha visto el tenim.^{to} de la visita y revisión de cuentas del Hospital de la Purísima Concepción de esta Ciudad practicada por sus Comisarios y los del M.^{re} Cab.^o Ecco. esta misma: y también lo informado por aquellos Sr.^s la asistencia que se presta a los enfermos en dho. hosp.^{al} en cuya intelig.^a Acordó:

ES

